

pues, ciudadanos, está demostrado que la conjuración del 10 de marzo se halla relacionada con la conjuración de Orleans. ¿Y quién ha urdido la conspiración del 10 de marzo? ¿Quién la ha urdido, ciudadanos? Tendré valor para decir la verdad desnuda: ha sido Robespierre. Mientras este nuevo Mahoma envolvía de esta suerte en una indicación misteriosa las víctimas que iba á herir, su Omar las nombraba en su hojas, encargándose otros de degollarlas. ¿Pero, ciudadanos, creéis que no se prepara otra vez el peligro de que habeis escapado? ¡Desengañaos y escuchad!...

Guadet lee á la Convencion un manifiesto de los jacobinos á sus hermanos de los departamentos: «¡A las armas! dicen, ¡á las armas! ¡Estamos vendidos! Vuestros mayores enemigos están entre vosotros, dirigiendo vuestras operaciones y disponen de vuestros medios de defensa; si, hermanos y amigos, en el senado es donde ciertas manos parricidas desgarran vuestras entrañas; si, la contra-revolucion está en el gobierno, en la Convencion nacional; ahí, en el centro de vuestra seguridad y de vuestra confianza es donde tienen algunos criminales representantes el hilo de la trama que han urdido con la horda de déspotas que vienen á asesinarnos; pero la indignacion os enardece ya; ¡republicanos, corramos á las armas!

XIII.

«¡Es verdad!» esclama Marat. Al oír estas palabras, la derecha y el centro se levantan llenos de indignacion y piden á gritos que Marat sea acusado. Apoyado éste por la inmovilidad de la Montaña y el aliento que le daban las tribunas, arrostra la cólera de la mayoría y se lanza á la tribuna. «¡A qué viene tanta palabrería, dijo con insolencia, y para qué sirve? Se trata de introducir

entre vosotros la sospecha de una conjuración quimérica para ahogar otra demasiado real.—El decreto de acusación contra Marat, gritan á la vez trescientos miembros. Marat se esfuerza para que le oigan, y los mismos gritos ahogan su voz.

Danton sale entonces de entre la Montaña acudiendo á escudar á Marat con su desden, pero tambien con su protección. «¿No es Marat, dijo, representante del pueblo? ¿Debemos acusar á la Convencion antes de tener contra uno de sus miembros pruebas evidentes? ¿Quién es el culpable, Marat ó los *hombres de Estado*? El tiempo lo dirá. Pero si el verdadero culpable es Orleans, enviadle primero al tribunal revolucionario y poned á precio la cabeza de todos los Borbones emigrados.—¿Y cuál será la suerte de nuestros comisionados detenidos por Dumouriez? le pregunta una voz de la Montaña.—Vuestros comisionados, replica Danton, son dignos de la nacion y de la Convencion nacional; no deben temer la suerte de Régulo.»

Boyer-Fonfrede insiste en que se lleve á efecto la acusacion contra Marat.

XIV.

La Convencion hizo que se votase al dia siguiente la acusacion contra Marat, que fué decretada por doscientos veinte votos contra noventa y dos. Los jacobinos lanzaron un grito de indignacion. El ostracismo de Marat fué el principio de su triunfo.

XV.

Al salir del salon rodeado de numerosos franciscanos, Marat no fué detenido ni conducido á la Abadía,

porque nadie osó poner la mano en el ídolo del pueblo. Se evadió sin obstáculo, y una inmensa muchedumbre lo llevó al día siguiente á la barra de la Convencion. El orador de las secciones era un jóven inspirado por Danton: «Venimos á pedir os venganza contra los traidores que mancillan la representacion nacional. Si el pueblo ha perseguido á los traidores en el trono, ¿por qué los ha de dejar impunes en la Convencion? ¿Será el templo de la libertad como uno de esos asilos de Italia que ofrecen impunidad á los malvados? ¿Habrá renunciado la república al derecho de purificar la representacion nacional? Pedimos la espulsion de Brissot, de Guadet, de Vergniaud, de Gensonné, de Grangeneuve, de Buzot, de Barbaroux, de Salles, de Biroteau, de Pontecoulant, de Pétion, de Lanjuinais, de Valazé, de Hardy, de Lehardy, de Louvet, de Gorsas, de Fauchet, de Lanthenas, de Lasuree, de Valady y de Chambon.» Escuchaba silenciosa la Asamblea su propia proserpcion, y terminada la lectura del órgano de Danton, se levantó un jóven entre los individuos proscriptos: era Fonfrede. «Ciudadanos, dijo, os habeis olvidado de mí. Tengo el derecho de ofenderme por no haber oido mi nombre en la lista gloriosa que acaban de presentaros.— ¡Y nosotros tambien, nosotros todos!» esclamaron, desafiando animosamente al pueblo, los miembros de la Gironda.

La Convencion, dejando á un lado sus disensiones para hacer frente á la Europa, dirigió á todos los pueblos un manifiesto redactado por Condorcet, que era un llamamiento á la insurreccion general. Luego se prosiguieron discutiendo los artículos de la Constitucion.

Robespierre continuaba desarrollando todas las noches en los Jacobinos las teorías de la filosofia social, cuya introduccion en el Código pedia al siguiente dia, de suerte, que por conducto de aquel se constituia este club en inspirador de la Convencion. A la nueva Constitucion debia servir de fundamento, ampliándose por

medio de Robespierre la declaracion de derechos sobre que se habia levantado la de 91. Era el decálogo popular que debia contener todas las verdades sociales, de cuyas consecuencias emanarian las instituciones, teniendo el pueblo de esta suerte el medio de comparar los principios de su filosofia con las disposiciones de sus leyes y la práctica de su gobierno. Estos axiomas sociales, redactados por Robespierre, confundian, como los de Rousseau, los instintos naturales del hombre con los derechos legales creados y garantizados por la sociedad. Olvidaba Robespierre que el estado de naturaleza es la falta ó la anarquia de todos los derechos; que la sociedad tan solo es la que triunfando de siglo en siglo de la fuerza bruta de cada individuo, va creando lentamente, cercenando algo al derecho de cada ser aislado, ese vasto sistema de relaciones, de derechos, de facultades, de garantías y deberes de que se compone el derecho social que despues la misma sociedad garantiza y distribuye á sus miembros.

Pero si carecia de ciencia la declaracion de los derechos de Rousseau y Robespierre, respiraba en cambio cada una de sus fórmulas el espíritu social, filosófico y cristiano, constituyendo lo ideal de la igualdad y fraternidad entre los hombres, estableciendo la verdad de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y fundando la sociedad intelectual y moral, en vez de la egoista y tiránica: tornábase el Estado en familia humana, y la patria en lugar de madrastra, se convertia en madre de todos sus hijos. Un instinto verdadero enseñaba á Robespierre y sus discípulos á fijarse en aquel proyecto de organizacion de la sociedad, en lo que podia realizarse inmediatamente. Respetaban la familia y la propiedad. A semejanza de los arquitectos de la antigüedad que edificando un templo á los dioses, dejaban siempre en el nuevo edificio algunos paredones ó pilares del anterior, Robespierre conservaba las tradiciones de la antigua so-

ciudad en la moderna. Llegaba todo lo lejos que se lo permitía la reforma, deteniéndose ante la utopía. Reconocía en Dios el origen y garantía de todos los derechos, y ya se advertía desde las primeras palabras, que se había elevado á la verdad suprema, para hacer derivar de ella las secundarias. Para refutar sus doctrinas, era preciso empezar refutando á Dios.

La Convencion nacional, decia, proclama á la faz del universo y á los ojos del legislador inmortal, la siguiente declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano:

Artículo 1.^o El fin de toda asociacion política es el mantenimiento de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre, y el desarrollo de todas sus facultades.

Art. 2.^o Los principales derechos del hombre consisten en atender á la conservacion de su existencia y de su libertad.

Art. 3.^o Estos derechos pertenecen igualmente á todos los hombres, sea cual fuere la diferencia de sus fuerzas físicas y morales. La igualdad de los derechos la establece la naturaleza. La sociedad, lejos de atacarla, no hace mas que garantirla contra el abuso de la fuerza, que la hace ilusoria.

Art. 4.^o La libertad es el poder que tiene cada hombre de ejercer como quiera sus facultades; tiene por regla la justicia, por límites los derechos agenos, por principio la naturaleza y por ley la salvaguardia.

Art. 5.^o La ley no puede prohibir sino lo que es perjudicial á la sociedad, y no puede ordenar sino lo que la es útil.

Art. 7.^o La propiedad es el derecho que tiene cada ciudadano de gozar de la porcion de bienes que la ley le garantiza.

Art. 8.^o El derecho de propiedad se halla limitado, como todos los demas, por lo obligacion de respetar la propiedad agena.

Art. 11. La sociedad tiene obligacion de atender á la subsistencia de todos sus miembros, bien procurándoles trabajo, ó bien asegurando los medios de existencia á los que no se hallan en estado de trabajar.

Art. 12. Los socorros necesarios á la indigencia son una deuda del rico para con el pobre; á la ley corresponde determinar el modo como debe pagarse esta deuda.

Art. 13. Los ciudadanos cuya renta no exceda de lo que necesitan para su subsistencia, quedan dispensados de contribuir á los gastos públicos; los demas deben cubrirlos progresivamente, segun la estension de su fortuna.

Art. 14. La sociedad debe favorecer con todo su poder el progreso de la razon pública, y dar instruccion á todos los ciudadanos.

Art. 16. El pueblo es soberano, el gobierno es obra y propiedad suya, y los funcionarios públicos son sus delegados. El pueblo puede, cuando le plazca, cambiar su gobierno y revocar sus mandatarios.

Art. 18. La ley es igual para todos.

Art. 19. Todos los ciudadanos pueden ejercer cualquiera clase de cargos, sin otra distincion que la de las virtudes y talentos.

Art. 20. Todos los ciudadanos tienen igual derecho para concurrir al nombramiento de los mandatarios del pueblo.

Art. 21. Para que estos derechos no sean ilusorios y la igualdad quimérica, la sociedad debe fijar sueldo á los funcionarios públicos y procurar que todos los ciudadanos que viven de su trabajo puedan asistir á las asambleas públicas donde la ley los llama, sin comprometer su existencia ni la de sus familias.

Art. 23. La resistencia á la opresion es la consecuencia de los demas derechos del hombre y del ciudadano: hay opresion contra el cuerpo social cuando uno solo de sus miembros es oprimido.

Art. 34. Los hombres de todos los países son hermanos y los diferentes pueblos deben auxiliarse entre sí, según su poder, como los ciudadanos del mismo Estado.

Art. 35. El que oprime á una sola nacion es el enemigo de todas.

Art. 37. Los reyes, los aristócratas, los tiranos, cualesquiera que fueren, son esclavos rebelados contra el soberano de la tierra, que es el género humano, y contra el legislador del universo, que es la naturaleza.

XVI.

Esta declaracion era mas bien una recopilacion de máximas que un código de gobierno, si bien revelaba la idea del movimiento que se estaba cumpliendo. Lo que da á la revolucion tanta grandeza, aun en medio de sus borrascas, de sus anarquías y de sus crímenes es que era una doctrina. Sus autores eran al mismo tiempo sus apóstoles. Sus dogmas eran tan sagrados, que si de este código se hubiera borrado la impresion de la mano sangrienta que lo firmó, pudieran haberse creído redactados por el genio de Sócrates ó la caridad de Fenelon. Por esto las teorías revolucionarias, despolarizadas un momento á causa de los dolores que á la Francia ocasionó su aparicion, renacen y renacerán mas y mas en las tendencias de los hombres. Fueron manchadas, pero son divinas. Haced desaparecer la sangre, y quedará la verdad.

XVII.

Las verdades fundamentales de la teoría de la Convencion se convertian en instituciones que llevaban el

sello de aquel espíritu democrático, en cuantas sesiones se ocupaba de la Constitución ó de la discusion de las leyes populares. Luego que se apaciguaba la Asamblea brotaban sus dogmas con sus actos, y la cólera de sus oradores, encarnizados unos contra otros, se trasformaba en un inmenso amor de la verdad social, del pueblo, del género humano, que no carecía, en medio de su inespereñencia, de ignorancias, impaciencias y errores, llegando algunas veces hasta el frenesí de la verdad, pero sin dejar de ser siempre la verdad. Por esta razon han sido y serán en el porvenir perdonadas tantas cosas á aquella época. Ningun trabajo humano se pierde, ninguna sangre derramada es estéril, ningun pensamiento de virtud queda burlado. Las obstinadas tendencias del género humano son para la sociedad lo que la brújula para el navío: esta no ve el puerto, pero conduce á él.

XVIII.

El proyecto de Constitución emanado de los girondinos y redactado por Condorcet, aunque tan democrático en su mecanismo, era menos popular en su espíritu que el de Robespierre. Concretábase á establecer la soberanía del pueblo en su acepcion mas indefinida, y en resfuir á cada ciudadano la parte mas amplia de libertad compatible con la accion colectiva del Estado. Serviale igualmente de base la unidad de la sociedad, pero era en el espíritu de los girondinos la unidad nacional, y en el de Robespierre la humana. La Constitución presentada por los girondinos era una institución francesa; la Constitución concebida por los montañeses era una institución universal.

La democracia, constituida en gobierno, se formulaba en instituciones populares que recibian toda clase de aplicaciones. La Convencion no queria que fuese la democracia una vana palabra. El alma del pueblo daba animacion á todas las leyes propuestas; la abolicion de la mendicidad por medio de casas de trabajo, refugios y socorros dados á la parte indigente del pueblo; los impuestos sobre los ricos, obligándolos á retribuir proporcionalmente á su bienestar; la adopcion por la república de todos los espósitos; estímulos humanitarios en su intencion, pero inmorales en su efecto á la maternidad de las solteras; fijacion del mayor precio de los artículos mas necesarios al pueblo; restricciones á la libertad y codicia de la concurrencia en los mercaderes; interposicion del Estado como árbitro entre el productor, comerciante y consumidor, para intentar en vano hacer justicia á todos, colocando su mediacion entre unos y otros; una organizacion general de la instruccion pública, distribuyendo el Estado las luces morales entre todos los ciudadanos.

Robespierre todavía exigia mas con respecto á la educacion pública. Al hacer la educacion primaria obligatoria para todas las familias, é igualando toda la generacion de cinco á doce años, establecia, á falta de comunidad de bienes, la de los niños y de las ideas. Consideraba al género humano como un padre que debía legar á las generaciones de la patria todas las ideas, todas las creencias, todas las opiniones con que le habia enriquecido el tiempo. La educacion era para la Convencion como el aire que la sociedad da gratuitamente á la respiracion de todos los ciudadanos.

Segun esta teoría, el trabajo debía formar parte de la

educacion; las escuelas eran talleres, y el primero de sus trabajos el cultivo de la tierra. Robespierre, así como todos los legisladores de la antigüedad, consideraba el trabajo aplicado á la tierra como el mas moral y social de todos los del hombre, porque alimenta mas directamente al trabajador, sin escitar tanto la ansiosa codicia de la ganancia, y creando menos vicios y miserias que el trabajo de las manufacturas. La disciplina á que esta educacion comun debía sujetar á los niños, era una costumbre del yugo de los deberes á que mas tarde habian de someterse como ciudadanos. Esta disciplina tenia algo de lacedemoniana; recordaba las instituciones de Fenelon en su república de Salento, y los planes de J. J. Rousseau en su *Emilio*.

En cuanto á los conocimientos que la patria debía á los niños, consistian en enseñar á leer, escribir, hacer cuentas; en inculcar los principios de moral universal, que ya en la civilizacion se reconocian como dogmas, en explicar las leyes del pais, y decorar la memoria con las narraciones de la historia de los pueblos, en desarrollar en la imaginacion del niño el sentimiento de lo bello tan hermanado con el de la virtud, recitando los fragmentos mas admirables de filosofía, poesia y elocuencia, legados á los siglos por el espíritu humano.

Por último, en cuanto á la religion, el niño debía, segun este sistema, escoger una cuando la educacion hubiera desarrollado suficientemente su inteligencia, para que no fueran las creencias religiosas del hombre un hábito sin reflexion de la infancia, sino una eleccion deliberada del ser inteligente.

Para atender á los gastos de estos establecimientos, al sustento de los niños, á los honorarios de maestros y maes-

tras, Robespierre proponía un impuesto proporcional, llamado impuesto de los niños. También pedía un impuesto de pobres, para sostener á los ancianos y enfermos indigentes. El rico despojado de lo supérfluo, el pobre gratuitamente elevado á la instrucción, á la facultad del trabajo, á la profesión de un oficio; todo, en este plan de Robespierre, tendía evidentemente á la comunidad de bienes ó igualdad de condiciones. Era el espíritu del comunismo primitivo, ideal de los primeros cristianos, que había pasado á ser el de los filósofos.

Esta distribución igual de las luces, de las facultades y de los dones de la naturaleza, es evidentemente la tendencia legítima del corazón humano. Los reveladores, poetas y sábios, han agitado eternamente este pensamiento en su alma, haciéndolo perpetuamente aparecer en su cielo, en sus delirios ó sus leyes, como la perspectiva de la humanidad, lo cual prueba que es un instinto de la justicia en el hombre, y por consiguiente un plan divino que Dios hace entrever á sus criaturas. Todo lo que contraría este plan, es decir, todo lo que tiende á constituir desigualdad de ilustración, de categoría, de condiciones, de fortuna entre los hombres, es impío; al paso que todo lo que tiende á nivelar gradualmente estas desigualdades que con frecuencia son injusticias, y á repartir con mas equidad la herencia común entre los hombres es divino. Toda política puede ser juzgada por este signo, como todo árbol por sus frutos: lo ideal no es otra cosa que la verdad vista de lejos.

Pero cuanto mas sublime es lo ideal, mas difícil es de realizarlo en instituciones en la tierra. Hasta ahora ha consistido la dificultad en conciliar con la igualdad de bienes la desigualdad de virtudes, de facultades y de trabajo que distinguen á los hombres entre sí. Entre el hombre activo y el hombre indolente, la igualdad de bienes sería una injusticia; porque el uno crea y el otro gasta. Para que esta comunidad de bienes fuera justa, sería

preciso suponer en todos los hombres la misma conciencia, idéntica aplicación al trabajo, igual virtud; mas esta suposición es una quimera. ¿Cuál es, pues, el orden social que podría fundarse con solidez sobre semejante mentira? Una de dos: ó sería preciso que la sociedad, en todas partes presente é infalible, pudiese obligar á todos los individuos al mismo trabajo y virtud; pero entonces, ¿qué sería de la libertad? Quedaría la sociedad en universal esclavitud.

En otro caso debería la sociedad distribuir diariamente con sus propias manos y á cada uno segun sus obras la parte exactamente proporcionada al trabajo y al servicio de cada uno en la asociación general. Pero entonces ¿quién sería el juez?

La imperfecta sabiduría humana ha tenido por mas fácil, prudente y justo decir al hombre: «Sé tú mismo tu propio juez; retribúyete á ti propio con tu riqueza ó tu miseria.» La sociedad ha instituido la propiedad, proclamado la libertad del trabajo y legalizado la concurrencia.

Mas la propiedad instituida no alimenta al que nada posee. La libertad del trabajo no da los mismos elementos de trabajo al que solo posee sus brazos y al que tiene inmensas heredades. La concurrencia no es mas que el código del egoísmo y la guerra á muerte entre el que compra y el que vende, entre el que nada en la abundancia y el que tiene hambre. ¡Iniquidad por todas partes! ¡Incorregibles desigualdades de la naturaleza y de la ley! La sabiduría del legislador parece consistir en paliarlas una por una, siglo por siglo, ley por ley. El que todo lo quiere corregir de una vez, lo quebranta todo. Lo posible es la condición de la misera sabiduría humana. Sin tener la pretension de resolver, con una solución tan solo, iniquidades complicadas, es la justicia de seres imperfectos como nosotros, corregir sin cesar; mejorar siempre. En los designios de Dios parece el tiempo como

un elemento de la misma verdad, y pedir esta definitivamente á un solo día, es exigir de la naturaleza más de lo que puede dar. La impaciencia crea ilusiones y ruinas en vez de verdades. Las decepciones son verdades recogidas antes de tiempo.

XXI.

La verdad es evidentemente la comunidad cristiana y filosófica de los bienes de la tierra, al paso que las decepciones son las violencias y sistemas por los cuales se ha creído en vano poder hasta ahora establecer esa verdad y organizarla. La nivelación social, ley de justicia, es según parece, el plan de la naturaleza en el orden político. Esta nivelación instantánea sería un cataclismo que sepultaría todos los seres que viven en la superficie terrestre; pero por el contrario, caminando lenta, gradual é insensiblemente restablecerá la igualdad de nivel y de fertilidad, sin estrellar á una hormiga. Descubrir la ley de Dios en las sociedades y conformar á ella la del legislador, no anticipándose á la verdad con la ilusión ni al tiempo con la impaciencia, he ahí la sabiduría; tomar el deseo por la realización y hacer sacrificios á lo desconocido, he ahí la locura; irritarse contra el obstáculo y la naturaleza, anegando generaciones enteras bajo los escombros de imperfectas instituciones, en vez de guiarlas con paso seguro de una sociedad á otra, he ahí el crimen.

De estas tres cosas había en el alma de la Convención: un ideal verdadero y prácticamente accesible; ilusiones que al aplicarse se desvanecían; accesos de furor que querían arrancar por medio de los tormentos la realización de un orden de cosas no contenido aun por la naturaleza humana. Santos deseos, vanas utopías, medios

atrocies, tales eran los elementos que constituían la política de aquella asamblea, colocada entre dos civilizaciones para esterminar la una y anticiparse á la otra. Robespierre personificaba estas tendencias más que otro ninguno de sus colegas. Sus planes religiosos en el objeto, quiméricos en sus disposiciones, se hacían sanguinarios desde el momento en que se estrellaban contra la imposibilidad de la práctica. El furor del bien sobrecogía al utopista: el furor del bien produce los mismos efectos que el del mal. Robespierre se obstinaba del mismo modo en las quimeras que en las verdades, y á ser más ilustrado hubiera sido también más paciente; nació su cólera de sus decepciones. Quería ser el artífice de una regeneración social, pero la sociedad resistía y entonces tomó la espada, creyendo que es permitido al hombre hacerse verdugo de Dios. Comunicó, en parte por fanatismo, en parte por terror, su espíritu á los jacobinos, al pueblo, á la Convención; de aquí provino aquel contraste de una asamblea que se apoyaba con una mano en el tribunal revolucionario y en el instrumento del suplicio, al paso que con la otra escribió una Constitución que recordaba las pastoriles repúblicas de Platon ó de Telémaco y en cuyas páginas todas respiraban Dios, el pueblo, la justicia y la humanidad. Nunca se vió la verdad regada con tanta sangre. El trabajo de la historia es el lavar aquellas manchas en vez de rechazar la justicia social, por haber caído olas de sangre sobre los dogmas de la libertad, de la caridad y de la razón.